

Impulsa tu negocio con los **Certificados de ahorro energético**

Soluciones eficientes y competitivas a la descarbonización.

Oportunidades para las cooperativas.

29/10/2025

¿Qué es un Certificado de Ahorro Energético?

Es un documento electrónico que reconoce el ahorro anual de consumo de energía final de una actuación.

Permite monetizar los ahorros energéticos, recuperando parte del coste de las inversiones en eficiencia energética. El usuario final recibe una contraprestación si vende los ahorros obtenidos para su posterior certificación mediante el Sistema de CAE.



1 CAE = 1 kWh

Agentes del Sistema CAE

Sujetos Obligados

Empresas energéticas que están obligadas a conseguir una cantidad de ahorro energético y presentarlo ante el Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE)

Sujetos Delegados / Instaladores

Intermediarios del Sistema CAE, consiguen dinamizar el mercado de CAEs y trabajan para el resto de agentes.

Propietarios de los ahorros

Empresa que ha llevado a cabo la inversión de una actuación de eficiencia energética susceptible de generar ahorros transformables en CAEs. Beneficiario del ahorro.

Verificador

Entidad verificadora acreditada, revisa documentación y verifica el volume del ahorro.

Gestor Autonómico

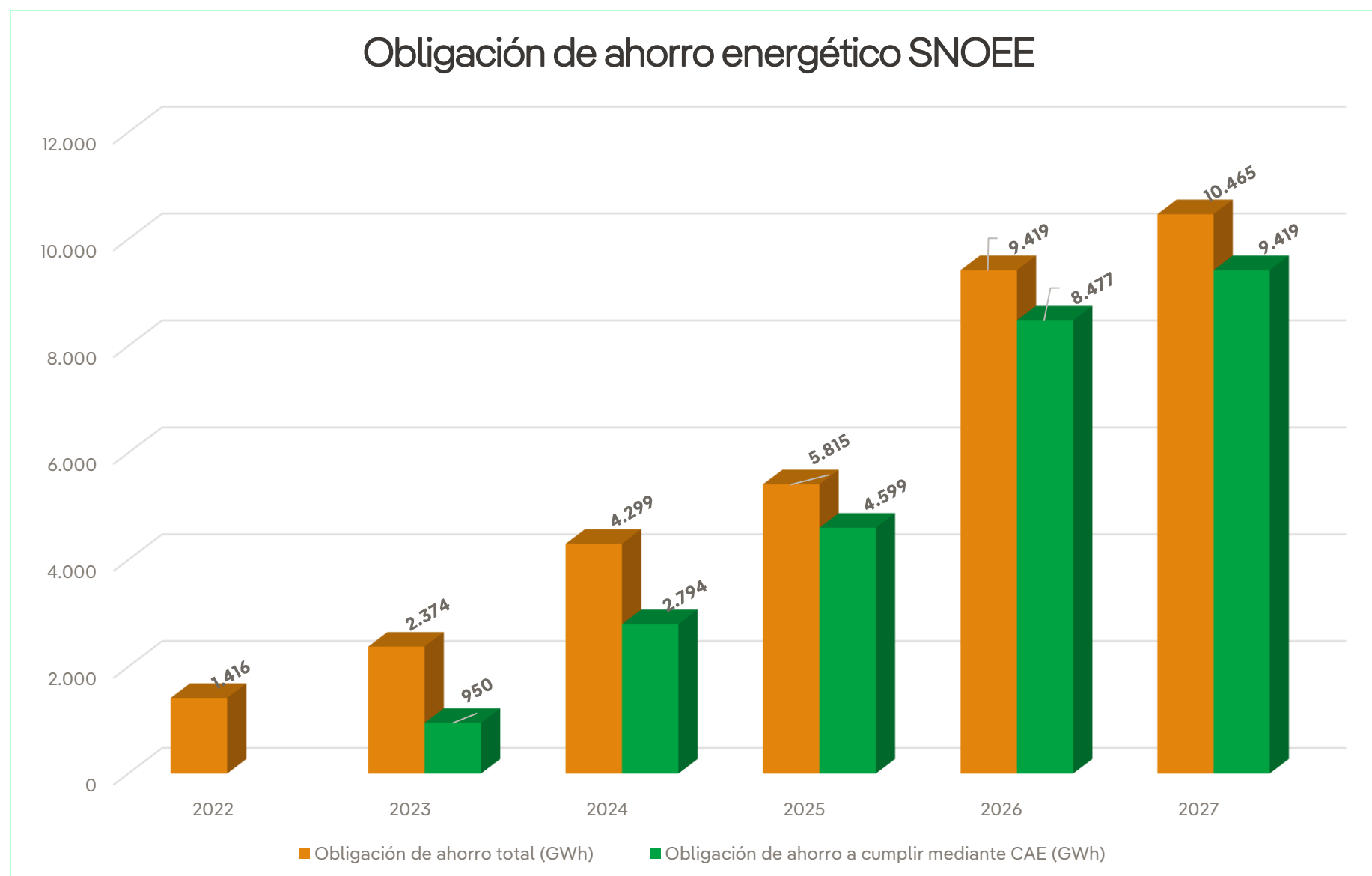
Autoridad validadora del CAE

Coordinador Nacional

Autoridad supervisora y reguladora del Sistema CAE

2. El sujeto obligado en el Sistema CAE

Para el año 2025 se establece un **objetivo de ahorro de energía final** del Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética de **5.815 GWh**



Iberdrola como Sujeto Obligado

- Promueve inversiones eficiencia energética entre los clientes
- Asesora en las actuaciones sujetas al Sistema CAE a sus clientes
- Cumple con su obligación ante el fondo beneficiando a los clientes

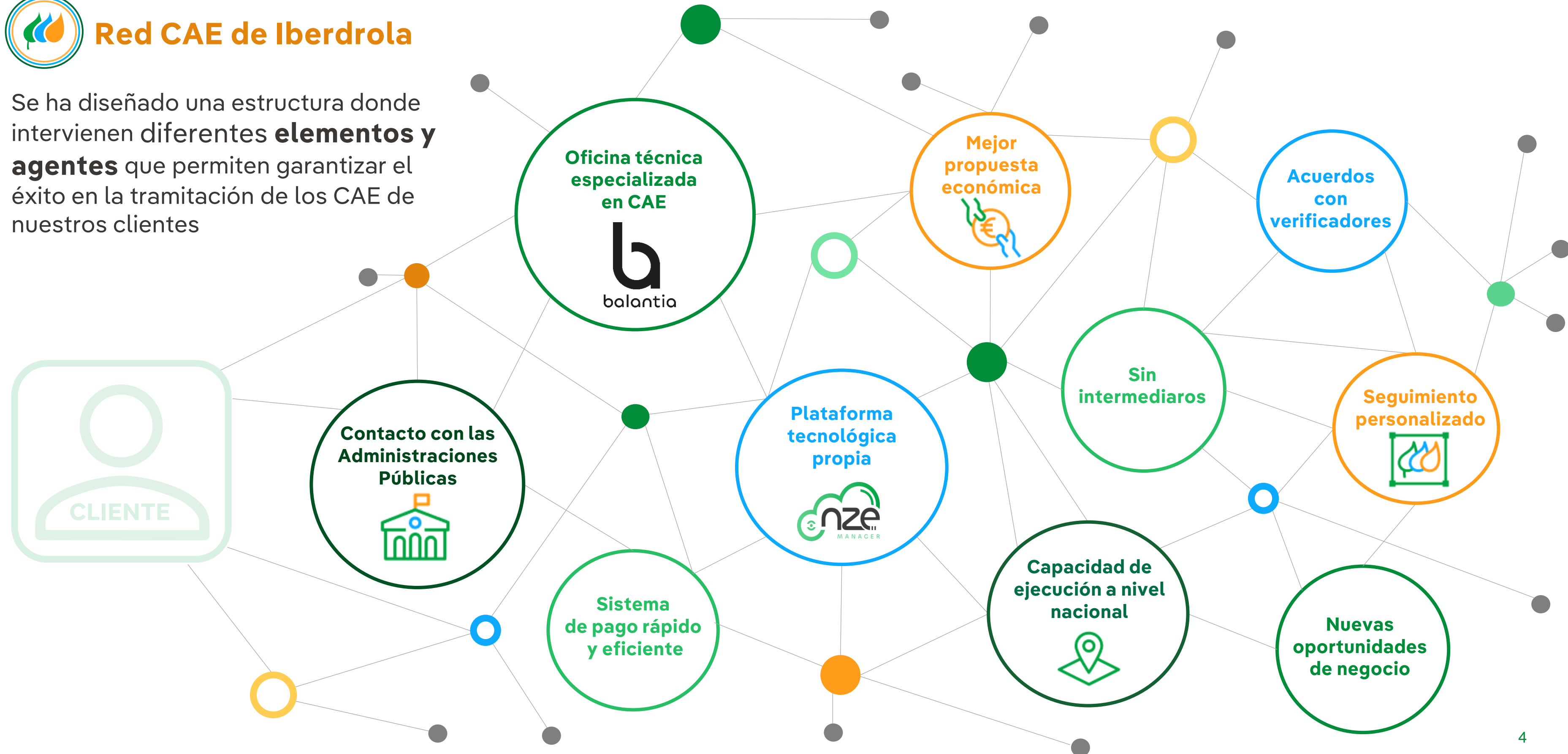
Iberdrola tiene una obligación de ahorro energético de **473 GWh en 2025**, con un importe económico equivalente de **89 M€**

3. ¿Cómo consigue Iberdrola CAEs?



Red CAE de Iberdrola

Se ha diseñado una estructura donde intervienen diferentes **elementos y agentes** que permiten garantizar el éxito en la tramitación de los CAE de nuestros clientes



4. Cuestiones clave en el Sistema CAE

Iberdrola tiene como propósito **ayudar a los propietarios de los ahorros** a entender cómo aprovechar al máximo este sistema, maximizando los ahorros sin comprometer su consecución

¿Las instalaciones fotovoltaicas generan CAE?



No. La fotovoltaica es energía renovable, no eficiencia energética.

¿Es difícil obtener CAE?



No, pero hay **ciertas cuestiones básicas** que el cliente debe tener claras para que el proceso sea exitoso:

- Fotos de que había antes.
- Instalación legalizada.
- Mediciones de consumo previas si es singular.

¿Cuánto tardáis en conseguir CAE? ¿y en pagarme?



En el caso de Iberdrola:

- Proyecto por ficha = **3/4 meses.**
- Proyecto singular = **5/6 meses.**

El pago se realiza a 30/60 días

¿Puedo presentar cualquier proyecto al sistema CAE?



Mientras genere ahorro sí, pero no puede existir ninguna factura relacionada al proyecto previa al **26 de enero de 2023**

¿Si he pedido una subvención puedo pedir CAE?



Sí, mientras las subvenciones **no vengan del FNEE.**

Si no se ha solicitado subvención **el importe recibido por CAEs puede superar** el importe de la inversión

¿Cuánto vale un CAE?



El precio lo regula el mercado; el MITECO ha publicado en su informe mensual que de media se abona a los propietarios de los ahorros **entre 115 €/MWh y 140 €/MWh**

4. Cuestiones clave en las conversaciones con los clientes

¿Existen condicionantes extraordinarios a la hora de solicitar CAE por ficha?

Sí, todas las fichas pueden tener algún condicionante. Algunos ejemplos:

- **LED industrial:** se exige tener un sistema de monitorización.
- **Rehabilitación integral:** certificados energéticos con justificante de registro.

¿Es posible que los CAE apliquen en nuevas instalaciones?

Dependiendo del caso y la actuación sí. Algunos ejemplos:



- Instalación térmica solar en edificios residenciales.
- Plantas enfriadoras o generadores de climatización de alta eficiencia en terciario e industrial.
- Implantación de variadores de frecuencia en industrias.

¿Puedo vender directamente mis ahorros a un sujeto obligado?



Sí, en el sistema CAE puedes vender tus ahorros a un sujeto obligado, sin que medie la intervención de un sujeto delegado.

¿Puede volver a presentar un CAE si me lo deniegan?



No. Es un “*One Shot*” por lo que hay que extremar la precaución a la hora de elegir a quién vender los ahorros.

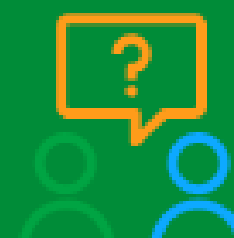
5. Casos de éxito

	 Empresa sector industrial	 Empresa especializada en transporte	 Empresa del sector terciario
Tipo de actuación	Estándar	Estándar	Estándar
Descripción	Granja de ganado. Sustitución de caldera de combustión por bomba de calor.	-Sustitución en vehículos a motor de sus neumáticos. -Sistema de telemetría y geoposicionamiento en flota de transporte. -Sustitución de vehículo de combustión por un vehículo eléctrico puro	Sustituido tres calderas de combustión por bombas de calor
Importe abonado en concepto de CAEs	40k € Inversión 30k€	1,4M €	230k €

6. Preguntas y respuestas



infocaes@iberdrola.es



Marina Maestro
mmaestro@iberdrola.es

